**ÁREA DE SEGURIDAD ESCOLAR**

**17. PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR**

De acuerdo con lo establecido por la Ley 16.744, en su Artículo 3°, todos los estudiantes de establecimientos educacionales, tanto fiscales como particulares, están protegidos por el Seguro Escolar en caso de accidentes que sufran durante el desarrollo de sus estudios o la realización de prácticas profesionales.

Se entiende por accidente escolar cualquier lesión sufrida por un estudiante en el marco de actividades relacionadas con el establecimiento, ya sea en el aula, en el patio, en eventos extracurriculares o en el trayecto hacia y desde el establecimiento educativo. Esta categoría incluye aquellos accidentes que, por su gravedad, puedan causar incapacidad temporal o permanente, o daño físico al estudiante. Asimismo, los estudiantes están cubiertos por el Seguro Escolar desde el momento en que se matriculan en el establecimiento, independientemente de su nivel educativo, desde la educación parvularia hasta la educación media.

En caso de que un estudiante sufra un accidente o experimente una enfermedad repentina durante las actividades escolares, se deberá seguir el protocolo establecido para garantizar una respuesta rápida y adecuada, con el fin de proteger la salud y bienestar del estudiante afectado. A continuación, se detallan los procedimientos a seguir ante un accidente o incidente de salud en el contexto escolar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Acción** | **Descripción** | **Tiempo** | **Responsables** |
| **Enfermedad o accidente menos grave** | El estudiante será llevado a enfermería y se le proporcionarán primeros auxilios o agua de hierbas. El colegio no está autorizado a administrar medicamentos. | Inmediato (al momento de la detección del incidente) | Enfermería, Inspectoría. |
| **Accidente leve** | Si el accidente requiere atención médica, se llamará a los padres o apoderados para que trasladen al estudiante al centro de salud. Se entregará el seguro de salud estatal. | Inmediato (al momento de la detección del incidente) | Inspectoría, Padres y apoderados |
| **Accidente grave** | Si el accidente es grave (según evaluación de la encargada de enfermería), se llamará al servicio de urgencias para trasladar al estudiante en ambulancia. Se informará a los padres, quienes podrán decidir el traslado. | Inmediato (al momento de la detección del incidente) | Enfermería, Inspectoría, Servicio de urgencias, Padres y apoderados |

Los estudiantes que cuenten con seguros de salud particulares deben asegurarse de mantener actualizada la información correspondiente en su agenda y ficha personal, para que el colegio pueda comunicarse directamente con ellos en caso de emergencia. Es fundamental que se completen todos los datos personales y números de teléfonos de emergencia en estos documentos. La responsabilidad de mantener esta información actualizada recae en los padres o apoderados del estudiante.

